

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días (excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión).

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto de Oviedo la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 del Real decreto de 27 de Julio y 2.º y 3.º del de 18 de Septiembre últimos y Real orden de esta fecha, se anuncia previamente al concurso, al que podrán aspirar los Catedráticos comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y los excedentes.

Las solicitudes deberán dirigirse directamente á esta Subsecretaría, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados en el preciso término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; entendiéndose que serán excluidos los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general de este Ministerio después de transcurrido el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 8 de Julio.)

Se halla vacante en el Instituto de Córdoba la cátedra de Preceptiva é Historia literaria, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme

á lo dispuesto en el art. 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos, que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando igual asignatura ó la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 9 de Julio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2322

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

ANUNCIO

Según me comunica el Alcalde de Rojals y á consecuencia de haberse propagado la enfermedad llamada «Glosopeda» en varios ganados lanar y cabrío de aquel término municipal, se ha designado para aislamiento de los mismos la partida denominada «Plans de Rojals».

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los ganaderos de esta provincia.

Tarragona 11 de Julio de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

Núm. 2323

Minas

D.º Francisco G. Melero Ximeno, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Amorós Amorós, vecino de Pradell, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de plomo con el nombre «Amalia», sitas en el término municipal de Pradell, partida «Las Porreras» y en terrenos de Jaime Cabré Sancho, que linda al N. con los de José Brú Borrás, al S. con Miguel Cabré Ciurana y Salvador Ferré, al E. con Juan Cabré y al O. con Pascual Gardiell, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 8 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una estaca de hierro existente en la finca del mencionado Jaime Cabré Sancho; desde ésta y en dirección Norte se medirán 100 metros colocándose la 1.ª estaca; desde ésta al Oeste á 250 la 2.ª; desde ésta al Sud á 300 la 3.ª; desde ésta al Este á 400 la 4.ª, y desde ésta al Norte se medirán 300, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 11 de Julio de 1901.—Francisco Melero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2324

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Habiendo sido nombrado por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona en virtud de concurso de traslado, Maestro propietario de la Escuela elemental de niños de Torroja dotada con 825 ptas. D. Manuel Roca Subias, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado, el que deberá remitir á la Secretaría de la misma el título administrativo que posee de la Escuela que actualmente sirve, con un pliego de papel sellado de clase 12.ª para continuar las oportunas diligencias,

debiendo manifestarle que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento.

Tarragona 8 de Julio de 1901.—El Gobernador Presidente, Francisco Melero.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas incompletas de Hospitalet (Vandellós) y Febró, con el sueldo anual de 500 ptas., los Sres. D. José Vallés Martorell y D. Teodoro Bové Durán, respectivamente, y esta Junta lo hace público á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, que pueden recoger de esta Secretaría sus títulos administrativos; debiendo advertirles que deberán tomar posesión de dichos destinos en el plazo de quince días, pues de lo contrario se darán por caducados los citados nombramientos.

Tarragona 8 de Julio de 1901.—El Gobernador Presidente, Francisco Melero.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2325

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncio

Según aparece de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Fondos provinciales, los Ayuntamientos de Amposta, Bañeras, Benifallé, Calafell, Canonja, Castellvell, La Cenja, Freginals, Llorach, Masdenverge, Masó, Pílas, Pinell, Rasquera, Santa Coloma de Queralt, Tivenys y Tivisa se hallan totalmente saldados en el pago de Contingente provincial, no adeudando absolutamente nada ni por atrasos ni por corriente, y como tan satisfactorio estado demuestra una buena administración de los fondos municipales y merece los plácemes de esta Corporación; la misma, en sesión del día 28 de Junio último, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, acordó haber visto con satisfacción la conducta seguida por los expresados Ayuntamientos y que se haga público por medio del presente *Boletín oficial* de la provincia para general conocimiento

y saludable ejemplo de los que tienen abandonado tan importante servicio.

Tarragona 3 de Julio de 1901.— El Vicepresidente accidental, José M. Boronat.—Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 2326

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TARRAGONA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

28 de Junio de 1901. D. Manue de Peñarrubia y Morenes, Procurador en nombre de D. Francisco Pallarés Brú, contra providencia del Gobierno civil de la provincia fecha 25 de Febrero último confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de Perelló declarando responsable á aquél y á otros dos Concejales del mismo de una determinada cantidad.

Lo que en cumplimiento del art. 36 y modificación 2.ª del 63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio de 1894, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona 1.º de Julio de 1901.— El Secretario, Luis Soárez.

Núm. 2327

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA

Capitania General de Castilla la Nueva.—Estado Mayor.—Orden general del día 27 de Junio de 1901, en Madrid.—D. José de Olaguer Feliu y Ramirez, Coronel del Cuerpo de Estado Mayor de Ejército, por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de la Región y cumplimentando una Real orden del Ministerio de la Guerra se halla instruyendo el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862, al soldado de Infantería Martín Lajusticia Arilla, que solicita la cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando, por el mérito que contrajo en la acción que tuvo lugar en las islas Visayas, (Filipinas), el día 21 de Abril de 1898, entre la fuerza de la Compañía de Guías de aquel Archipiélago y fuerzas insurrectas tagalas.— Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviese que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle podrá hacerlo presentándose por escrito á dicho Sr. Juez, bajo su palabra de honor ó según corresponda á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para su conocimiento y cumplimiento.— El Coronel Jefe de E. M. accidental, Apolinar S. de Buruaga.—Es copia.—El General Jefe de E. M., Juan D. Zamora.

Comuníquese en la orden general de este día.

Tarragona 6 de Julio de 1901.— El General, Montaner.—Comunicada.

El Comandante Sargento Mayor, Plácido Ródenas.

Núm. 2328

Don Antonio Palau Vidal, Alcalde constitucional de la villa de La Cenia, Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia sacar á subasta el suministro del alumbrado de esta villa por medio de la electricidad, se hizo público tal acuerdo por edicto de esta Alcaldía á los efectos del art. 29 de la instrucción

para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 26 de Abril del año último, inserto en el Boletín oficial de esta provincia del día 28 del mes que acaba de espirar, y fijado en los sitios públicos de costumbre sin que se haya producido reclamación alguna contra dicho acuerdo en el término de diez días que se señaló.

Por esto, cumplida tal formalidad legal, la Corporación municipal que presido ha acordado, en sesión de ayer, la celebración de subasta pública para el suministro del referido alumbrado, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, con los demás datos que son necesarios para la debida inteligencia de las mismas, habiendo señalado para la celebración de aquélla el día 26 de este mes, á las once horas del mismo, en el salón de sesiones de la Casa Capitular y ante la presidencia de mi Autoridad, asistido de los Sres. Concejales designados.

Y atendiendo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 9.º de la expresada instrucción se hace constar: que el tipo de la subasta es el de 2.500 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos; que los licitadores habrán de ajustar sus proposiciones al modelo que más abajo se insertará; que para tomar parte en la subasta deberán presentar la cédula personal y el documento que justifique haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de subasta como depósito provisional, que se elevará al 20 por 100 como definitivo una vez haya sido aprobada la subasta por el Ayuntamiento, y que la duración del contrato del suministro en cuestión será de quince años, á contar del día de la adjudicación del remate.

El contratista vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente, escritura y demás concernientes á la subasta.

La Cenia 8 de Julio de 1901.— Antonio Palau.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según acreditada por la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha... y de los requisitos y condiciones bajo las cuales se saca á licitación el servicio del alumbrado público de la villa de La Cenia por medio de la electricidad, se comprometo á realizar dicho servicio con sujeción al pliego de condiciones de que está enterado, por la cantidad de... (en letra) pesetas anuales, acompañando el resguardo que justifica haber hecho el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 2329

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Según determina el art. 11 del reglamento para el servicio benéfico y sanitario, han de ser treinta días el plazo que debe darse para la presentación de solicitudes de las plazas de Médico titular; por lo tanto, habiéndose cometido error en el edicto publicado en el Boletín oficial del día 3 del actual, núm. 156, se hace saber por este anuncio, que durante el plazo de treinta días se admitirán las solicitudes con referencia á la plaza de Médico titular. Finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barbará 7 de Julio de 1901.—El Alcalde, Ramón Contijoch.

Núm. 2330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Confeccionado nuevamente el repartimiento gremial de líquidos para el

año 1901 por los representantes del mismo, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que puedan examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Mora la Nueva 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Juan B. Pedret.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto adicional para el año 1901, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles, con objeto de que pueda ser examinado y producir sobre él las reclamaciones que consideren justas.

Mora la Nueva 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Juan B. Pedret.

Núm. 2331

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Confeccionado el repartimiento de consumos, así como el de impuestos municipales para el corriente año, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, contaderos desde hoy, y en las horas de oficina se admitirán cuantas reclamaciones respecto á los mismos resulten pertinentes y se produzcan en debida forma.

Vilaseca 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Juan Vidal.

Núm. 2332

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Habiendo sido hallado por D. José Sanahuja Español, vecino de este pueblo, un carnero extraviado que se hallaba en el límite de los términos municipales de Solivella y Blancafort y en el sitio conocido por «Camí del Tallat», se hace público por medio de este anuncio á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Las señas de dicho carnero son: no está trasquilado; tiene las orejas cortadas en sus extremidades; es bastante grueso y tiene unos dos ó tres años.

Solivella 30 de Junio de 1901.—El Alcalde, Antonio Monseny.

Núm. 2333

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional de ingresos y gastos refundido en el ordinario autorizado para el corriente año, y las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1900, se encontrarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público por el término de quince días, contaderos desde el siguiente á la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para sus exámenes por las personas que lo crean conveniente, plazo en que se admitirán las reclamaciones que contra uno y otras se presenten.

Amposta 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Joaquín Miralles.

Núm. 2334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de reclamación.

Forés 5 de Julio de 1901.—El Alcalde, José Fornell.

Núm. 2335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1895-96, 1896-97, 1897-98, 1898-99 y 1899 á 1900, presentadas

por los cuentadantes respectivos, estarán expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, dentro cuyo término podrán examinarse por los vecinos y hacer sobre las mismas las observaciones que crean pertinentes.

Vilavert 9 de Julio de 1901.—El Alcalde, Francisco Solé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2336

EDICTO

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de este partido, Hago saber: Que por parte de Juan Fortuny Guibernau, de esta vecindad, se ha solicitado la instrucción de expediente para la reclusión definitiva de su hermana Rosa Fortuny Guibernau, en el manicomio de Reus; y en providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se ha acordado oír á los parientes de dicha Rosa Fortuny, emplazándoles para que dentro el término de un mes puedan comparecer y exponer lo que crean conveniente acerca de aquella pretensión.

Dado en Tarragona á diez de Julio de mil novecientos uno.—Enrique Hidalgo Romo.—Ante mí, Antonio M. de Gavaldá.

Núm. 2337

Don Miguel Gotarredona y Gonzalez, Comandante de Infantería, Juez Instructor permanente de causas de la Capitania General de Cataluña y de la causa que se sigue contra Joaquín Vila Martínez y José Alimbau Pomerol, por los delitos de cambio de estado civil haciendo uso de nombre supuesto, falsificación en documento público, deserción el primero y falta á concentración el segundo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Vila Martínez, hijo de Mariano y de Dolores, natural de Barcelona, de 23 años de edad, de profesión estudiante, y á José Alimbau Pomerol, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Vilaseca de Solcina, provincia de Tarragona, de 23 años de edad, de oficio cerrajero, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este domicilio judicial, calle de Muntaner, núm. 96, piso 3.º, puerta 1.ª, para responder á los cargos que como tales les resultan; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo citado, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta ciudad á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia del día de hoy.

Insértese en el Boletín oficial de las provincias de Barcelona y Tarragona y en la Gaceta de Madrid, para su publicación.

Dado en Barcelona á 7 de Julio de 1901.—Miguel Gotarredona.